

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de del expediente de contratación del patrocinio publicitario del equipo deportivo “Málaga Club de Fútbol”, con el fin de promocionar la imagen institucional del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2017, por importe de 250.000,00.-€.

c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la cantidad de 250.000,00.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, al amparo de lo establecido en el artículo 170 letra d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de la cesión de uso temporal de un espacio de la Biblioteca Municipal José Moreno Villa a la Asociación Ciariana, para la celebración de un mercadillo de libros solidario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la cesión temporal en los términos establecidos en el expediente del salón de actos de la Biblioteca Municipal José Moreno Villa para la celebración de un mercadillo de libros solidario al objeto de recaudar fondos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

para el mantenimiento de la Asociación CIRIANA y concienciar a los ciudadanos a través de la literatura el respeto a la naturaleza”.

PUNTO N° 4.- Propuesta de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la actividad “Acércate a la Hematología”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración del LIX Congreso de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia y el XXXIII Congreso de la Sociedad Española de Trombosis y Hemostasia, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Plaza de la Marina.

ACTIVIDAD: campaña divulgativa de concienciación enfocada a la población malagueña, denominada “Acércate a la Hematología”, en la que se impartirá una clase de zumba y otra de yoga con equipos de megafonía.

PERIODO TEMPORAL y HORARIO:

-27 de octubre de 2017 (clase de zumba): De 16:30 a 19:00 horas

-28 de octubre de 2017 (clase de yoga): De 10:30 a 13:00 horas

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de del expediente de contratación del patrocinio publicitario para la promoción de la ciudad de Málaga mediante la difusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Málaga a través de la marca “Málaga Ciudad Genial” en las actividades deportivas de baloncesto Málaga, S.A.D.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2017, por importe de 167.500,00.-€.

c) Prever en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018, la cantidad de 220.000,00.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, al amparo de lo establecido en el artículo 170 letra d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación de modificación del contrato del servicio de mantenimiento de edificios, vías públicas y otros equipamientos municipales, Lote 1: Distritos de Ciudad Jardín, Málaga-Este, Cruz de Humilladero y Puerto de la Torre, Lote 2: Distritos Teatinos-Universidad, Campanillas y Bailén Miraflores, y Lote 3: Distritos Centro, Churriana y Carretera de Cádiz

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar la modificación del contrato del servicio de mantenimiento de edificios, vías públicas y otros equipamientos municipales, lotes 1, 2 y 3, expediente n° 220/16, mediante la inclusión de nuevas unidades, cuya relación figura en el expediente, al cuadro de precios adjunto al pliego de condiciones técnicas, sin que dicha modificación afecte al importe del valor estimado del contrato, habiendo dado los adjudicatarios de los tres lotes su conformidad a la modificación propuesta, en los términos indicados por el Director Técnico para la Coordinación de los Distritos Municipales, en informe de fecha 2 de octubre de 2017, y estar prevista en la cláusula 12ª del pliego de condiciones económico – administrativas que rige esta contratación

PUNTO N° U-3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Warner Music Spain S.L, con objeto de presentar el último trabajo del artista malagueño Pablo Alborán en el castillo de Gibralfaro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Warner Music Spain S.L, con objeto de presentar el último trabajo del artista malagueño Pablo Alborán en el Castillo de Gibralfaro, y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

SEGUNDO: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio”.

Málaga, 16 de octubre de 2017